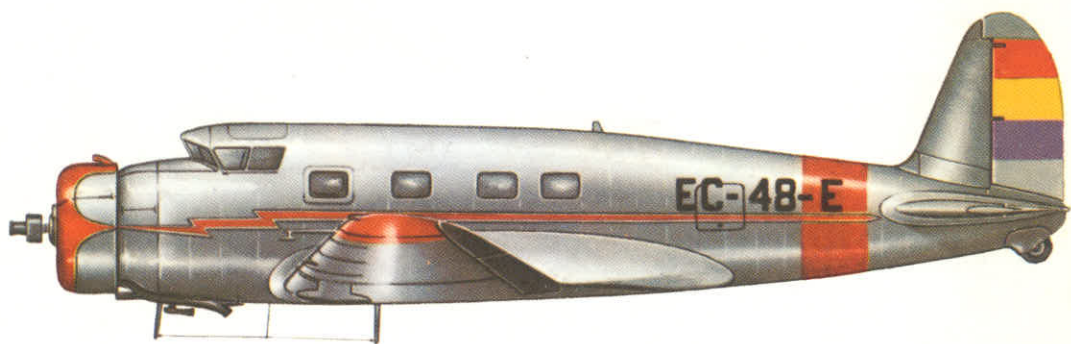


# ALAS GLORIOSAS

---



VULTEE V-1A

---

## BOLETIN INFORMATIVO 29

ASOCIACIÓN DE AVIADORES DE LA REPÚBLICA A.D.A.R



Vultee V-1A. - Todos los pilotos y observadores que conocieron el Vultee declaran que era uno de los aparatos más brillantes que había en España, en aquella época.

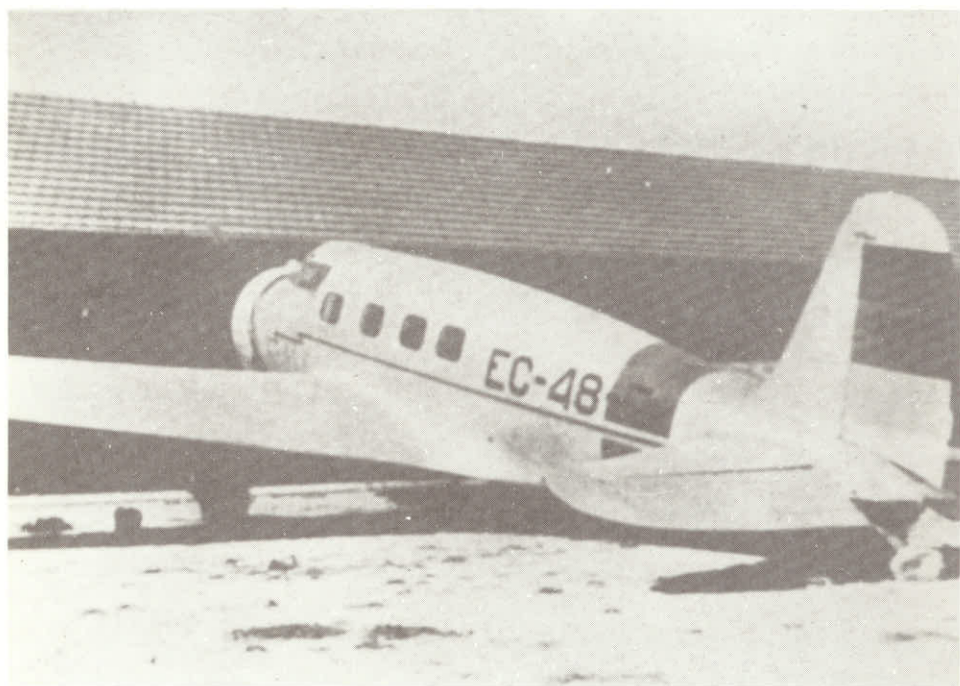


Foto del Vultee de la LAPE con su matrícula "provisional" definitiva.

# ALAS GLORIOSAS



## BOLETÍN INFORMATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE AVIADORES DE LA REPÚBLICA A.D.A.R.

Paseo de la Circunvalación, 1  
Apartado de Correos 2995  
BARCELONA-3

---

Número 29

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 1983

---

### Consejo de Dirección y Redacción:

Gerardo Gil Sánchez  
Simón Fiestas Martí  
José Jové Alujas  
Demetrio Soret Falgas

### Agradecemos las colaboraciones de:

J. Gil Guerola	Manuel Ríos Fernández
Oscar Caballero	Jaime Torn Roca
José Jové Alujas	Luis Negra Escuder
José Gómez Gómez	Luis de Asit
José Hernández Pelegrín	José Martí Samper
José Ferrer (Armero)	

y la del Sr. Luis Martínez Mira, gran entusiasta de la aviación, que nos ha proporcionado varios dibujos humorísticos para el presente boletín.

IMPRIME: PRISMÀTIC A.G. - BEETHOVEN, 38 - TERRASSA - DEPÓSITO LEGAL: B-9.805/1979

---

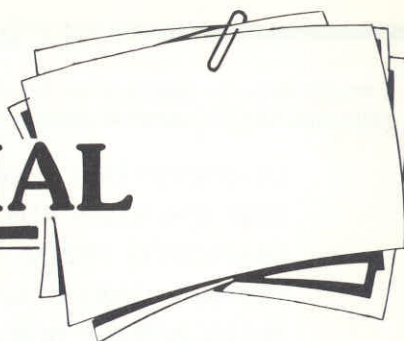
*Los artículos firmados expresan el criterio de sus autores, sin que por ello suponga que ADAR comparte necesariamente sus opiniones.*

# sumario

	Página
Editorial . . . . .	3
Necrológicas • Rogamos información de... . . . .	4
Secretaría informa: . . . . .	5
La Comisión Jurídica informa: . . . . .	6 - 15
Biblioteca . . . . .	16 - 17
Temas aviatorios . . . . .	18
Nuestros "viejos aviones". El avión VULTEE-V1A . . . .	19 - 22
¿Sabía Ud. que... . . . .	23
Recuerdo anecdótico de antaño . . . . .	24
El miedo del "Anguila". . . . .	25
Garrapinillos . . . . .	26 - 27
¡Siempre esperanza! . . . . .	28
Historia para niños y grandes personas . . . . .	29
Agonía de un Ejército . . . . .	30
A los amigos y compañeros caídos en la guerra . . . .	31
Juguetes para una niña . . . . .	32



# EDITORIAL



*Para llegar a la consecución final de nuestras reivindicaciones, se está trabajando con todo interés, por diversos frentes y vías posibles. Las gestiones que se han estado haciendo, pisando firme, para despertar conciencias del olvido histórico a que hemos estado sometidos, siguiendo una vía lógica se han agotado todas las posibilidades en lo que se refiere a nuestras peticiones por el conducto jurídico.*

*El Recurso de Amparo, al Tribunal Constitucional, por medio de una amplia Sentencia ha sido desestimado. No vamos a polemizar el Fallo de este Alto Tribunal. Somos respetuosos con los órganos rectores de la Constitución Española y por lo tanto, acatamos la Sentencia publicada en el Boletín Oficial del Estado.*

*Ahora nos queda la ilusión y el convencimiento de confiar en el Gobierno de la Nación. Consideramos que ya estamos en la recta final. En Real Decreto 2013/1983, publicado en el B.O.E., dispone la creación de una Comisión Interministerial, destinada a estudiar y elevar al Gobierno, propuesta para la concesión de pensiones a las personas que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, se incorporaron en unidades combatientes de la República Española.*

*Esperamos, pues, que pronto termine este contencioso, con el reconocimiento final de nuestros legítimos derechos y, de surgir todavía alguna dificultad, no dejaremos en nuestro empeño, acudiendo si fuera necesario, en petición de ayuda a las altas instancias de los Organismos Internacionales.*







## Secretaría informa:

El pasado día 10 de septiembre se reunió la Junta Directiva Ampliada compuesta por dos miembros de las Delegaciones Centro, Sureste, Levante, Asociación Hermana Alas Plegadas y la Junta Directiva. No pudieron asistir los miembros de la Asociación hermana AARE por causas justificadas. La reunión fue convocada con carácter extraordinario a propuesta del abogado D. Luis Roldán para tratar principalmente del fallo de la Sentencia del Tribunal Constitucional a nuestro recurso de amparo.

Días antes a esta reunión, se había enviado a cada Delegación un informe del abogado Sr. Roldán para su estudio por las mismas, y poder presentar enmiendas al mismo si así lo creían oportuno o bien dar su aprobación. Este escrito sería remitido a S.M. el Rey, Presidente del Gobierno y otras personalidades oficiales.

El Sr. Roldán hizo un examen de la situación actual de nuestras reivindicaciones, así como del fallo del Tribunal Constitucional desestimando el recurso de amparo promovido por ADAR, también analizó el Real Decreto del 13 de julio por el que se constituye una Comisión interministerial destinada a estudiar y elevar propuesta al Gobierno sobre la concesión de pensiones a Militares profesionales del Ejército de la República. A continuación, expuso su criterio a la interpelación en el Congreso de los Diputados, del Sr. Molins y Amat al Gobierno sobre aplicación de la amnistía a los Militares de la República, interpelación contestada por el Sr. Ministro de Defensa y del cual en estas páginas encontrareis un breve resumen.

Finalizada la exposición de nuestro abogado, se puso a discusión el escrito a remitir a los estamentos oficiales, y el cual se puede resumir, en las necesidades de la Asociación de mantener una constante presión ante el Gobierno para que reconozcan nuestro derechos, detallando minuciosamente los obstáculos encontrados hasta ahora, esperando que en lo sucesivo estos obstáculos desaparezcan y se cumpla la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Proyecto de Ley presentado a la mesa del Congreso de los Diputados, así como la inmediata constitución de la Comisión interministerial para que antes de fin de año se conozcan los propósitos del Gobierno, de lo contrario, sería presentada nuestra demanda ante la Comisión Europea de Derechos Humanos.

La Junta Ampliada aprobó dicho escrito con la sola inserción del acatamiento que esta Asociación debe a las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, manifestando su mayor respeto a todas las Instituciones del Estado Español.

Otro punto a tratar fue, el de convocar elecciones para elegir nueva Junta Directiva Nacional por cumplir el próximo 8 de enero de 1984 el plazo reglamentario. Asunto este que la Asamblea de Murcia había dado un voto de confianza a la actual.

Los miembros de la Junta Ampliada estimando que los momentos actuales no son propicios para estas elecciones, por considerar que es necesario mantener en estos momentos la unidad y desarrollar los máximos esfuerzos para conseguir el objetivo primordial, que es el de que sean reconocidos nuestros derechos, y recogiendo el criterio de sus Asociados en la Asamblea de Murcia, acordó unánimemente dar un voto de confianza a la actual Junta Directiva Nacional, con el ruego de que continúen en sus funciones hasta el logro de nuestras reivindicaciones.

Todos esperamos que el Gobierno interprete bien nuestro sentir y veamos muy pronto restituida nuestra dignidad para bien de la tan deseada reconciliación Nacional.

**J. Gil Guerola.** - Secretario



Después de la decepción y desencanto producido por la Sentencia del Tribunal Constitucional, con referencia al Recurso de Amparo tramitado por ADAR, reproducimos el FALLO que dice: "En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, ha decidido: Desestimar el Recurso de Amparo promovido por la Asociación de Aviadores de la República y los otros recurrentes reseñados en el encabezamiento de esta Sentencia. - Publíquese esta Sentencia en el Boletín Oficial del Estado. - Madrid, 20 de julio de 1983".

Ahora nuestra ilusión se centra en el Real Decreto 2013/1983, que publicamos íntegro para conocimiento general, así como, también reproducimos INTERPELACIONES en el Congreso de los Diputados, publicado en el Boletín del Congreso con fecha 29 de junio de 1983.

---

B.O.E. 30 julio 1983

---

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21001

*REAL DECRETO 2013/1983, de 13 de julio, por el que se constituye una Comisión interministerial destinada a estudiar y elevar propuesta al Gobierno sobre la concesión de pensiones a militares profesionales del Ejército de la República.*

Con el fin de que se formulen al Gobierno las recomendaciones que se estimen pertinentes para la definición de los requisitos que deben reunir las personas que, con posterioridad a la fecha de inicio de la pasada contienda civil, se incorporaron a las unidades combatientes o a las fuerzas de orden público.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1983.

### DISPONGO:

Artículo 1º Se crea la Comisión interministerial destinada a estudiar y elevar al Gobierno propuesta sobre la concesión de pensiones a militares profesionales del Ejército de la República, con las funciones siguientes:

- a) Formular al Gobierno las recomendaciones pertinentes para la definición de los requisitos determinantes de la adquisición de la profesionalidad.
- b) Estudiar las posibles incompatibilidades de los derechos generales.





c) Realizar estudios sobre la distribución en el tiempo de la carga financiera generada y el soporte instrumental de la misma.

d) Proponer las medidas racionalizadoras complementarias, así como estudiar el procedimiento para la acreditación de las circunstancias exigidas.

e) Estudiar la situación específica de los incorporados a las fuerzas de orden público y las medidas aplicables a quienes no alcanzaron profesionalidad.

f) Cualesquiera otras funciones que sobre la citada materia le sean encomendadas.

Art. 2.º La Comisión interministerial para estudiar y elevar propuesta al Gobierno sobre la concesión de pensiones a militares profesionales del Ejército de la República estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general de Presupuestos y Gasto Público del Ministerio de Economía y Hacienda, quien podrá delegar todas o partes de sus funciones en el Vicesecretario.

Vicesecretario: El Director general del Tesoro.

Vocales: Un representante con categoría de Director general por cada uno de los siguientes Departamentos ministeriales:

Presidencia del Gobierno.

Justicia.

Interior.

Defensa.

Trabajo y Seguridad Social.

Economía y Hacienda.

La Secretaría de la Comisión interministerial será desempeñada por un funcionario designado por el Director general del Tesoro.

Art. 3.º Cuando se estime necesario podrán asistir a las reuniones de la Comisión, como asesores, funcionarios cualificados, sin que su número pueda exceder de dos por cada Departamento. La Comisión podrá citar a aquellas personas que, siendo funcionario público, interese conocer su opinión al objeto de lograr un mejor conocimiento del asunto que se trate.

Art. 4.º La Comisión entregará sus recomendaciones al Gobierno, a través del Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir del día de su constitución.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se faculta al Ministro de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Real Decreto.

Segunda. — El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

## PALACIO DE LAS CORTES

### INTERPELACIONES:

#### — DEL DIPUTADO DON JOAQUIN MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, SOBRE APLICACIÓN DE LA AMNISTÍA A LOS MILITARES DE LA REPÚBLICA.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado señor Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación de la amnistía a los militares de la República.

Tiene la palabra el señor Molins. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia).*

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, cumplo en este acto un penoso deber subiendo a esta tribuna, deber que juzgo como penoso no por el contenido, pues pienso que pocas veces este Diputado ha tenido oportunidad de subir a esta tribuna para defender un tema que entiendo de mayor y más estricta justicia, sino porque a estas alturas, en 1983, todavía deba ser objeto de debate en esta Cámara un asunto como el que nos ocupa. Significa que hasta hoy, seis años después del cambio democrático por todos preconizado, ni los distintos Gobiernos que a lo largo de estos años se han sucedido, ni las distintas iniciativas parlamentarias que sobre el tema se han planteado, han resultado con éxito. Hemos sido, en definitiva, incapaces de dar cumplimiento al deseo de reconciliación ampliamente expresado a partir de 1976 desde múltiples puntos de vista.

En efecto, señorías, la interpelación que presento pretende conseguir el cumplimiento eficaz de ese deseo de reconciliación respecto a dos colectivos muy concretos: el de militares de la República y el del Cuerpo de Carabineros.

Son numerosas las normas legales promulgadas a lo largo de los últimos años, tendentes a conseguir la amnistía para diversos colectivos de ciudadanos que fueron condenados por hechos ocurridos a partir del 18 de julio de 1936, por motivos interpretados como políticos.

Como consta en alguna de esas normas, era propósito del legislador promover la reconciliación de todos los españoles. Sin embargo, en su aplicación y en su desarrollo normativo se han producido situaciones que, a juicio de este Diputado, deberían ser subsanadas. Así, en lo que hace referencia a militares de la República y a personas del Cuerpo de Carabineros, la aplicación de esas normas para ellos ha producido situaciones denunciadas por los interesados como de discriminación, como consta a este Gobierno, por ser un hecho suficientemente conocido y sobre el que el Partido Socialista Obrero Español se había posicionado reiteradamente en legislaturas anteriores.

Esta situación es considerada, repito, por los interesados como discriminatoria y se inscribe en dos ámbitos distintos. Por una parte, la aplicación de la amnistía a los que se ha considerado objeto de la misma no se ha realizado con la misma amplitud, profundidad y plenitud con la que ésta se ha aplicado en el caso de funcionarios civiles; y, por otra parte, no se ha reconocido el carácter de militar profesional a personas que adquirieron dicha condición a partir del 18 de julio de 1936.



Estos hechos han provocado situaciones de grave inquietud en los colectivos afectados, que se han visto obligados a lo largo de estos años a utilizar todo tipo de recursos legales para conseguir aquello que ellos entienden —y yo, señorías, con ellos— como de estricta justicia.

Algunos de ellos, por cuestiones de tiempo y edad, se han muerto sin conseguir su ilusión; han muerto, señorías, sin conseguir el reconocimiento público y eficaz a una actitud vital de fidelidad.

Nosotros, señorías, tenemos la obligación de responder a su esperanza; nosotros tenemos la obligación de instrumentar legalmente ese deseo de reconciliación reiteradamente expresado, evitando la posibilidad de que por la propia Administración se haga una interpretación discriminatoria, e incluso vejatoria, de las normas de amnistía hasta hoy promulgadas o incluso cambiando aquellas normas legales que, como la Ley 46/1977, de 15 de octubre, provocan ellas mismas esas discriminaciones.

Señor Presidente, he sido informado amablemente por el Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, señor Saenz Cosculluela a lo largo de la tarde de ayer y en esta mañana, amabilidad que por supuesto agradezco, de que esta misma tarde ha tenido entrada en la Secretaría de la Cámara una proposición de Ley, presentada por su Grupo Parlamentario, con el fin —dice la proposición— de que desaparezca la discriminación en el trato que reciben por la Ley 46/1977, de 15 de octubre, los militares profesionales de la República respecto de los funcionarios civiles comprendidos en dicha ley.

Saludo desde aquí, señor Presidente, la iniciativa parlamentaria del Grupo mayoritario de la Cámara que por ser mayoritario, hace prever la llegada a buen fin de esa iniciativa. Por la premura del tiempo no he podido, señor Presidente, profundizar en su contenido, pero quisiera realizar antes de pronunciarme sobre la presentación o no de una moción como consecuencia de esta interpelación, realizar, digo, dos puntualizaciones.

En primer lugar, quisiera, señor Presidente, oír, de ser posible, la opinión del Gobierno sobre el tema; la iniciativa parlamentaria a que he hecho referencia tiene como proponente al Grupo Socialista y no al Gobierno, a quien da soporte; de ahí señor Presidente, mi interés por escuchar la opinión del Gobierno al respecto.

En segundo lugar, en esa proposición de Ley no existe referencia alguna al Cuerpo de Carabineros, que dejaría, de ser así, en la misma situación de discriminación actual a tan importante colectivo.

Quedo, señor Presidente, por tanto, a la espera de encontrar respuesta a lo largo de este debate a ambas cuestiones.

Nada más, señor Presidente, Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado don Joaquin Molins concreta su interpelación en tres tipos de preguntas y pide que el Gobierno le conteste.



La primera pregunta dice textualmente: «¿Piensa el Gobierno que en la aplicación de las normas de amnistía se han producido situaciones que han provocado diferencias entre funcionarios civiles y militares?» Creo que hay coincidencia, no sólo en el Gobierno, sino en la práctica mayoría de Grupos parlamentarios —y puedo decirlo en base de las preguntas que he ido viendo que se han formulado no sólo en esta legislatura, sino en las anteriores—, hay coincidencia, digo, de que puede haber discriminación entre los funcionarios militares y civiles de dos tipos; el Diputado Joaquín Molins ha explicado esos dos tipos de discriminación.

En primer lugar porque la legislación vigente distingue entre militares en base a una fecha; eso no sólo es arbitrario, sino que puede ser claramente anticonstitucional. Tan profesionales pueden ser los que lo eran antes del 17 de julio como los que lo fueron después (por lo cual estamos enfrentados a una real discriminación), en tanto que para los funcionarios civiles esta fecha no era un motivo de delimitación del colectivo, sino la condición específica de funcionario civil. Por ello, en el caso militar, hemos de ir exactamente a la condición de profesional militar.

En segundo lugar, la discriminación se produciría porque, aunque delimitásemos correctamente el colectivo, la legislación vigente, y en concreto el Decreto Ley de 1978, reconoce el empleo de los militares de la República tan sólo a efectos de señalamiento de pensión; no les da otra serie de garantías que se han reconocido a los funcionarios civiles. En este sentido, queda claro que si coincidimos en que éstas son las dos fuentes de discriminación, cualquier medida del Gobierno tiene que ir en dirección a resolverlas.

El Gobierno tiene pensado precisamente dar el apoyo a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, que intenta resolver los dos tipos de discriminaciones. Primero, yendo a la definición de militar profesional, y no a la delimitación por la fecha del 18 de julio, y, segundo, considerando que los militares que se han definido profesionalmente, y no en función de una fecha, se reincorporen en situación de retirados. Ya que por calendario ninguna podría tener la situación de activo, queda claro que se reincorporarán como retirados y van a tener derechos a los beneficios de ISFAS, etcétera, exactamente igual que los demás. De esta forma, con esta proposición de Ley se intentan resolver los dos tipos de discriminación.

El Diputado señor Molins había formulado la pregunta diciendo: «¿Piensa el Gobierno que en la aplicación de las normas...?» Yo debo decirle que en la aplicación de las normas no ha habido ningún tipo de diferencia; si la ha habido, este Gobierno la ha corregido. Si la ha habido y ha existido una interpretación del Consejo Supremo de Justicia Militar que ha sido reiteradamente contraria a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, este Ministro el pasado mes de abril firmó la Orden ministerial con la que revisaba el criterio mantenido por la Administración militar y lo acomodaba al que de un modo unívoco —dice eso el texto de la Orden ministerial— y reiterado se deduce de la jurisprudencia de la Sala V del Tribunal Supremo. Es decir, que si este Gobierno ha tenido algún conocimiento de problemas en la aplicación, los ha corregido por Orden ministerial del Ministro que les habla.

Por último, pregunta el Diputado señor Molins: «¿En qué plazo piensa el Gobierno afrontar esas reformas?».

Bien, habrá de discutirse la proposición de Ley, que esta mañana ha tenido entrada en esta Cámara, para la resolución de problemas de otros colectivos, como el del Cuerpo de Carabineros. El Gobierno esperará la sentencia del Tribunal Constitucional, en relación al recurso presentado por la Asociación de Aviadores del Ejército de la República.

Nosotros esperamos de la resolución del Tribunal Constitucional una aportación definitiva en la delimitación de los profesionales militares. De este modo este criterio va a ser utilizado por el Gobierno para la resolución de los problemas que queden pendientes, como bien ha dicho el Diputado señor Molins, y que básicamente serán los del Cuerpo de Carabineros.

A estos efectos, también estoy en situación de anunciarles que el próximo Consejo de Ministros acordará previsiblemente (tanto Hacienda como Defensa estamos de acuerdo) crear una Comisión interministerial que, una vez conocida esta sentencia, delimitará la aplicación de estos requisitos de adquisición de profesionalidad, las posibles incompatibilidades de derechos generados (porque el colectivo es amplísimo, en este momento puede acercarse a 75.000 el número de afectados en el Cuerpo de Carabineros únicamente) y, también, la distribución en el tiempo de la carga financiera y otras medidas racionalizadoras.

De esta forma, conocida la sentencia del Tribunal Constitucional, nos pondremos a trabajar en la dirección de este último colectivo. Por lo que se refiere a los profesionales militares, espero que con la aprobación de la proposición de Ley se resolverán los problemas que ha planteado el Diputado señor Molins.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Ministro de Defensa las explicaciones que nos ha dado no sólo por el tono en que las ha realizado, sino fundamentalmente también por el contenido.

Como usted ya señalaba en su intervención, coincido con el señor Ministro en las discriminaciones provocadas por la propia Ley. Entiendo que esas discriminaciones sean salvadas por la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista cuando, por el tiempo procesal necesario para que esta proposición adquiera su valor de Ley, llegue a culminar en su proceso.

Me alegro, señor Ministro, de que con la Orden ministerial, a la que usted hacía referencia, se haya acabado la discriminación —en la que también estamos de acuerdo usted y yo— que había existido hasta ahora en las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, en contradicción con las de los órganos jurisdiccionales competentes y que, por tanto, se haya acabado ese tipo de discriminación en la aplicación de las Leyes de amnistía.

Por último, respecto al tercer tema al que usted ha hecho referencia, que es el que afecta al Cuerpo de Carabineros, permítame, señor Ministro, que me reserve el derecho a presentar una moción correspondiente, entendiéndolo y compartiendo la complejidad del tema, por la amplitud del Cuerpo —70 a 75.000 miembros que pueden pertenecer a él— y también por la complejidad de la delimitación jurídica de quién pertenece y quién no pertenece a ese Cuerpo, así como las circunstancias económicas que esa delimitación jurídica pueda representar para los Presupuestos Generales.



Somos plenamente conscientes de ello, compartimos esa misma preocupación, pero, dado que probablemente las vacaciones parlamentarias jugarán a favor —en el sentido de poder esperar a las resoluciones, a que usted hacía referencia, de los órganos jurídicos correspondientes, por cuanto esta moción no sería debatida hasta pasadas ya las vacaciones parlamentarias— me reservo, señor Ministro, la presentación de esta moción sólo para los aspectos que hacen referencia al Cuerpo de Carabineros.

Nada más, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir para fijar posiciones? (Pausa).

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el grupo de Diputados comunistas estamos de acuerdo, en líneas generales, con la interpelación hecha por el Grupo de Minoría Catalana porque coincide en lo fundamental con una pregunta —que no sabemos en qué trámite debe estar, pregunta que enmarca totalmente la misma exposición que hace esta interpelación— que nosotros hemos presentado y que apareció en el «Boletín de las Cortes» el 3 de enero del año actual; es decir, con cuatros meses de antelación a esta interpelación.

Nuestra pregunta se basaba en aspectos que enmarcan también la interpelación. Es decir, los miembros de esta Cámara no podemos eludir la existencia de discriminaciones, respecto a la aplicación de la amnistía, entre ciudadanos de cuerpos civiles y ciudadanos que el 18 de julio de 1936 estaban en la reserva del Ejército y se incorporaron a la vida activa combatiendo en el campo de la República.

La proposición de Ley de que el Gobierno nos habla palia en gran medida esta contradicción, pero no hay que olvidar que ni siguiera los militares que formaban parte ya del Ejército, pero que se incorporaron a partir del 18 de julio por necesidades de la República, por su disposición a defender los intereses de la democracia, esos siguieron en alguna medida igual que al grupo de aviadores se les reconoció su condición de militares a base de una pensión; esa pensión, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, no corresponde a la que disfrutaban otros militares de la misma graduación y por eso nosotros nos reservamos nuestra posición en razón a este aspecto concreto.

Por otra parte, los que sufren una más grave discriminación no son aquellos ciudadanos que, por razones a las que se vio obligado el Gobierno de la República, accedieron a la condición de militares. Estos, a pesar de sus sufrimientos, a pesar de que han sido Juzgados y condenados por rebelión militar, etcétera, padecen una mayor discriminación en relación con los anteriores. Parece ser, según deduzco de las palabras del señor Ministro, que este aspecto se contempla en esa proposición de Ley.

Otro aspecto fundamental para nosotros es el problema de los carabineros. No cabe duda de que hay una discriminación, no solamente en relación con los funcionarios civiles, sino, incluso, en relación con otras fuerzas que han participado al servicio del Gobierno de la República, como es el caso, por



ejemplo, de los llamados guardias de asalto, que al ser considerados como funcionarios gozan de las prerrogativas, incluso después de haber accedido a la condición de tales una vez producido el Movimiento, es decir, después del 18 de julio.

Yo no sé si esa proposición de Ley lo contempla o no. A nosotros nos parece que esa discriminación es sangrante, puesto que, precisamente, esos guardias de asalto han luchado exactamente en el mismo frente, codo con codo, con los carabineros que actualmente son discriminados.

Partimos de la base —y no digamos los Diputados comunistas— del problema económico grave que tiene nuestro país. Ahora bien, consideramos que este problema no tiene la envergadura suficiente, puesto que lo que se busca es la reconciliación de todos los españoles y tapiar las trincheras que había en la guerra, y sabemos que los sacrificios que esto pueda imponer a nuestro pueblo serán bien recibidos en aras de la reconciliación nacional.

Por tanto, yo saludo esa proposición. Nos proponemos estudiarla con cariño y presentar las enmiendas que creamos convenientes en el sentido de hacer desaparecer las contradicciones que existen en la aplicación de la Ley de Amnistía al resto de los funcionarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernandez Inguanzo.

Sobre las consecuencias de su pregunta al Gobierno, señor Fernández Inguanzo, he pedido información a los servicios de la Cámara. Procuraré informarle a lo largo de este Pleno.

El señor FERNÁNDEZ INGUANZO: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos a la siguiente interpelación. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra*).

Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRÍGUEZ DE MIÑÓN: Habíamos pedido la palabra para fijar la posición del Grupo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Perdón, señor Manglano, no le había visto pedir la palabra.

Tiene la palabra el señor Manglano, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, señorías, mi intervención tiene como motivo fijar la posición del Grupo Popular respecto a la interpelación presentada por don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a la aplicación de la amnistía a los militares de la República.

El señor Molins en su interpelación describe dos ámbitos distintos. El primero con respecto a las diferencias entre los funcionarios civiles y los militares; y el segundo con respecto a las personas que adquirieron la condición de militares profesionales a partir del 18 de julio de 1936. Voy a tratar de analizar por separado ambos casos ya que sus características son completamente distintas.

En el primer caso, como he dicho antes, se trata de las diferencias entre los funcionarios civiles y los militares. Es evidente que existen diferencias en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre la amnistía a los militares de la República, que son fáciles de entender.

Al personal militar, que era profesional el 18 de julio de 1936, y al que se le hubiere impuesto como consecuencia de causas pendientes la pena accesoria de separación de servicio o pérdida de empleo, dicha amnistía determina la extinción de las penas principales, pero no de las accesorias. Es decir, el personal amnistiado quedó, en su caso separado del servicio o con pérdida de empleo, aunque se le reconocieron las condiciones más beneficiosas de los derechos pasivos que les correspondiesen en su situación. Esto se tradujo en reconocerlos, a los únicos efectos de señalamiento de retiro, el empleo máximo que habrían podido alcanzar de haber continuado en activo en las correspondientes escalas.

Sin embargo, y como se ha dicho antes aquí, a los funcionarios civiles la amnistía determinó la extinción de las penas tanto principales como accesorias, reintegrándolos en la plenitud de sus derechos activos y pasivos y reintegrándose, por tanto, en su caso, a sus respectivos cuerpos si hubieran sido separados.

Hay que tener en cuenta que el personal militar está sometido a lo largo de su vida militar en activo a la superación de continuados estudios y aptitudes. Es decir, simplificando de alguna manera, y a modo de ejemplo, en la vida militar para ascender de un empleo al superior es necesario desempeñar en activo determinado tiempo y efectividad en las armas, y cumplir en determinados destinos un tiempo de mando en algún cuerpo. Asimismo, es necesario para pasar de tropa a suboficial superar un curso de aptitud, lo que, asimismo, ocurre, evidentemente, para ascender de suboficial a oficial y de oficial a jefe.

El criterio del Grupo Popular, al que represento, es el de que al personal militar que tuviera empleo de tropa el 18 de julio de 1936 se le conceda, independientemente del empleo que se le había fijado a los únicos efectos del retiro que antes he mencionado, el reintegrarse a las Fuerzas Armadas con el empleo de cabo primero —es decir, el más elevado de la clase de tropa—, a los que tuvieran en la mencionada fecha empleo de suboficial, el de subteniente, que es el más elevado de la clase de suboficiales; a los que fueran oficiales, el de capitán por el mismo motivo, igualmente a los jefes, el de coronel; pasando todos ellos a la situación militar que les corresponda que, como muy bien ha dicho el Ministro, efectivamente es el de retirado por sus motivo de edad.

En el ámbito segundo de la interpelación, es evidente que no se ha reconocido el carácter de militar profesional a aquellas personas que adquirieron dicha condición a partir del 18 de julio de 1936. El Diputado señor Molins indica en su interpelación que el propósito del legislador —yo estoy seguro que el de todos los Grupos y por supuesto del nuestro— es el de promover la reconciliación de todos los españoles; para lograr este propósito es claro y evidente que se debe dar el mismo trato a todas las personas, independientemente del bando en que estuvieron durante nuestra guerra civil.

A los oficiales en campaña de la zona republicana se les debe dar el mismo trato que a los oficiales y suboficiales provisionales de la otra zona, a todos los cuales se les pasó con el empleo que ostentaban a las respectivas escalas de complemento cuando se terminó nuestra guerra civil española.

Por tanto, nosotros estimamos que todos los oficiales y suboficiales del Ejército republicano, que no eran profesionales, por tanto, el 18 de julio de 1936, podrán solicitar, acompañando la documentación que se determine, el pase a las correspondientes escalas de complemento en la situación que les corresponda que, vuelvo a repetir, como ha dicho el señor Ministro, es la de retirado.



El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Manglano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad porque las intervenciones precedentes, tanto del interpelante como del señor Ministro de Defensa y de los portavoces de otros Grupos, ya han clarificado el asunto que está en debate suficientemente.

Efectivamente, la Ley de Amnistía estableció un tipo de discriminación para los militares profesionales, incluso con arreglo al criterio de profesionalidad que estableció el Real Decreto-ley 6/1978, es decir, la fecha de 18 de julio, como elemento para definir la profesionalidad. En esos supuestos se establece una discriminación, porque no se trata igual a esos militares profesionales que a los funcionarios civiles al permitir a éstos la reincorporación a sus empleos en calidad de activos o retirados, mientras que a los militares profesionales no se les permite la reincorporación. Primer tipo de discriminación que contradice el espíritu de la Constitución y que contiene la propia Ley de Amnistía que aprobamos todos los Grupos Parlamentarios en la legislatura constituyente, si no recuerdo mal.

Segundo tipo de discriminación que se plantea en torno a la situación de los militares profesionales de la República, la propia definición de la profesionalidad, porque el Real Decreto 6/78 dice que son profesionales precisamente aquellos que tenían esa condición hasta el día 18 de julio de 1936, criterio que, aparentemente al menos, es inconstitucional porque no debe ser una fecha la que determine la condición de profesionalidad, sino la circunstancia de haber consolidado su condición profesional con carácter efectivo.

Estas dos discriminaciones, que constituyen una grave injusticia, no cabe duda, y que es preciso reparar, trata de resolverlas la proposición de Ley que, con esta fecha, ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que, tal como ha ratificado el Gobierno, merece el apoyo del Ejecutivo.

Nosotros, con esta proposición de Ley, señorías, tratamos de dar la respuesta justa a este específico supuesto de los militares profesionales que sufren algún tipo de discriminación.

Nuestra proposición no se refiere ni incluye otro tipo de supuestos distintos a los que hace mención la interpelación. El Grupo Socialista está abierto, naturalmente, a estudiar la problemática de otros colectivos de personas que puedan sentirse discriminados y, en este sentido, el propio Gobierno ha anunciado una disposición favorable para estudiar estos supuestos: nos remitimos a esos estudios que elabore la Comisión Interministerial que ha de crearse y, desde luego, el Grupo Socialista, seguirá investigando estas situaciones.

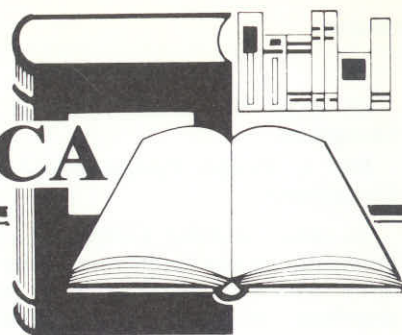
Respecto de las concretas y detalladas discrepancias que pueda suscitar la proposición de Ley a los Grupos Parlamentarios que se han manifestado en este debate, lo único que puede decir el Grupo Socialista es que estudiaremos con todo detalle, si se toma en consideración la proposición de Ley, las enmiendas que se formulen.

Yo creo que esta iniciativa del Grupo Socialista, que tengo la satisfacción de anunciar a sus señorías en nombre de mi Grupo Parlamentario, resuelve un grave problema, el más grave, el más urgente; resuelve una injusticia notoria, y para todos nosotros es un satisfacción poder hacer el esfuerzo de resolverlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Saenz de Cosculluela. ■



# BIBLIOTECA



Desde París

## REPUBLICANOS ESPAÑOLES EN FRANCIA: EXILIO Y FRUSTRACIÓN

«Tirados ahí como trapos, no eran ya hombres, sino trozos de carne humana que el mundo entero había olvidado». ¿Quiénes y dónde? El medio millón de españoles refugiados en Francia durante y después de la guerra civil internados por los franceses en campos de concentración (que Arthur Koestler comparó a Dachau) y protagonistas en 1979, de un libro - homenaje (*Beyond death and exile*), firmado por Louis Stein, cuya versión francesa (*Par-delà l'exil et la mort - Les republicains espagnols en France*; Ed. Mazarine) conmueve hoy a los franceses.

*Madrid, Teruel, Ebro, Guadalajara*; así se llamaban los tanques que liberaron París. Los comandaba el lugarteniente Elías. Los españoles estaban habituados a la primera línea de fuego. La mitad de los *kamikazes* de la operación franco - británica Navvik (9 de abril de 1940) fueron españoles y también los sesenta mil guerrilleros que desertaron del Ejército regular de la Francia ocupada para integrar el *maquis*.

Stein ha escogido la tarea de historiar a los olvidados. «El hecho dominante en la vida de su generación —escribe— es el período que se extiende entre 1931 y 1955; 1931-1936 fue la época *caballesc*, como lo ha definido el panegirista de Francisco Sabaté Llopart; 1936-39 es el tiempo de luchar por la Segunda República; entre 1939 y 1945 dieron sus energías a la Resistencia y la Liberación».

«Entre 1945 y 1955 la esperanza de reimplantar en España la República disminuye paulatinamente, hasta morir, asfixiada por fuerzas universales que escapan al control de los exiliados. ¿Qué generación de hombres y mujeres hubiera soportado tanto? La medida fue colmada».

Cuando llegaron a Francia, los exiliados fueron a parar a los campos de concentración del Mediodía, empujados por una hipocresía que se resume en esta fórmula, de un diputado francés: «El derecho de asilo es una ventaja individual, no colectiva».

Al comenzar la Segunda Guerra —y hasta el Armisticio de julio de 1940—, «los republicanos españoles combatieron en las filas del Ejército francés, fortificaron el norte y el este del país, formaron parte de batallones de trabajadores o fueron enrolados al servicio de la industria y la agricultura francesas».

«Entre ellos, fueron millares las víctimas de la ocupación alemana: el noventa por ciento de los doce mil españoles deportados a Mauthausen jamás regresó. Entre julio de 1940 y mayo de 1945, los españoles que no habían conseguido pasar a Inglaterra o a zona libre, que no se habían integrado al maquis o se habían salvado de los campos de concentración alemanes, debieron trabajar —convocados por Vichy— para el ocupante, en Francia o Alemania».

«Fueron millares de ellos quienes participaron de la Resistencia y de la Liberación». ¿Tanto penar para morirse uno? No: los españoles suponían que la lucha contra el fascismo italiano y alemán era una batalla de la guerra que culminaría en el exilio de Franco.

Pero, como se sabe, «las realidades de la guerra fría dictaron a ingleses y norteamericanos un cambio de actitud en las Naciones Unidas, después del ostracismo que habían impuesto a Franco como único castigo. En 1953 los norteamericanos firmaron un acuerdo de ayuda militar y económica con Franco; dos años después, España fue admitida en las Naciones Unidas».

Stein justifica su libro por el silencio que ha rodeado a la epopeya española. «Aparte de aquellas personas, pocas, que han vivido o combatido junto a los españoles —afirma—, los autores franceses minimizan el papel desempeñado por los españoles en la Resistencia y el Ejército».

«El mundo anglófono ignora, por lo general, los sufrimientos y luchas de aquellos que habían sido idealizados durante lo que fue considerado, en Occidente, como *una guerra extremadamente pasional*».

Tampoco era fácil enterarse. «El acceso a los archivos franceses, que aclaran las actitudes y acciones de los franceses de la época, estuvo vedado a los investigadores hasta una fecha reciente», denuncia.

Y encadena: «Hay mucha verdad en esta afirmación española: *Somos los olvidados de la Segunda Guerra...* La historia de los refugiados españoles en Francia está marcada por el sufrimiento, la injusticia y el heroísmo; una continuación de la lucha contra el fascismo».

El libro de Stein —casi 400 páginas, 13 capítulos, además de anexos y notas— intenta descorder el tupido velo. Y se complace en reiterar que los exiliados, «durante toda la Segunda Guerra, creyeron que tras la desaparición de Hitler y Mussolini, los vastos Ejércitos aliados mirarían, con ellos, hacia el sur, y acabarían con el régimen de Franco, único dictador vivo en ese momento».

Pero al pasar la frontera habían dejado, en realidad, toda esperanza: la divina tragedia. «Después de la liberación de Toulouse —recuerda Stein—, durante el desfile de la victoria, un jefe de la Resistencia se pregunta, mientras los *maquis* españoles pasan delante del palco: ¿Que harán Francia y las otras democracias por estos españoles que han dado, tan generosamente, su sangre y su ardor a la Resistencia?».

Stein responde, lapidario: «Hoy conocemos la respuesta: no hicieron nada».

Oscar CABALLERO

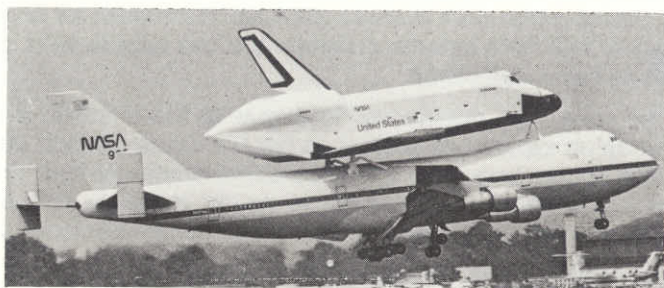


# TEMAS AVIATORIOS

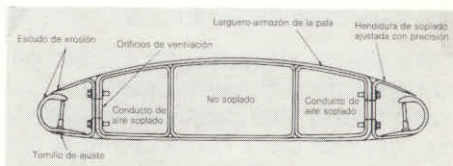
## LE BOURGET 1983. París bajo el signo del espacio.

El XXXV Salón de la Aeronáutica y del Espacio, nos ha brindado en la presente edición importantes novedades, que cuando comparamos a “nuestros viejos aviones” con los que actualmente surcan los cielos, no dejamos de sorprendernos continuamente.

Indiscutiblemente, 1983 es el año de los vehículos espaciales. La novedad ha sido el Boeing 747, transportando en su lomo la lanzadera espacial Enterprise.



Entre los aviones transformables, el aparato con las alas en X, es una especie de solución milagrosa. Despegará como un helicóptero y seguidamente parará su rotor en vuelo para acelerar como un avión ordinario hasta 400 nudos o más.



Sin lugar a dudas, lo que puede colmar nuestras ilusiones de volver a volar es utilizando los llamados “ULTRALIGEROS”. Ya existen varios modelos en el mercado. Se carga el avión a cuestas, como si fuera una tienda de camping. Buscan una esplanada amplia y aislada de cualquier núcleo urbano. Despliegan los paquetes, bajan el motor y comienzan el montaje. A ver, pues, si nos animamos. Un compañero nuestro, hace ya tiempo que se lanza con paracaídas y practica el vuelo a vela con planeadores.

**SWISSAIR.** - Premio a la calidad.

El Comité de redacción de Air Transport World ha distinguido a Swissair con el premio denominado “Passenger Service Award” por la calidad constante a lo largo de los años del servicio a los pasajeros, haciendo especial mención a la cortesía y eficiencia del personal de cabina, y al alto nivel de confort de los asientos a bordo de sus aviones.

## nuestros "viejos aviones"

### El avión VULTEE-V1A

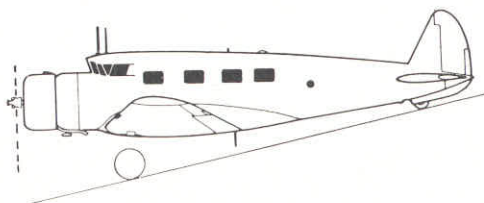
Este tipo de avión, fue diseñado en 1931 por Gerard Vultee y Vance Breese y fue construido por la "Aviation Manufacturing Corporation" en su División Aeronáutica VULTEE, como avión de Transporte Comercial. El prototipo voló por primera vez en febrero de 1933.

Este avión era de estructura y revestimiento enteramente metálicos, dicho revestimiento era a base de aleaciones ligeras. Monoplano, ala baja y de sección "Cantileber", con tren de aterrizaje retráctil. Si bien el V-1 fue pensado para un piloto y seis pasajeros, al montarle el Motor Wright "Cyclone" GR-F52 de una potencia a 2.000 mtrs. de altura de 730 CV. a 2.100 rpm, se le adaptó la cabina de pilotaje para dos pilotos y ocho pasajeros, aislados, los pasajeros de los pilotos, por una mampara antirruídos.

Este avión considerado como el avión comercial "más avanzado y veloz" de los aviones de línea americanos, en los primeros años 30, pues su velocidad de crucero era de los 350 kms./h. De las compañías de Transporte Aéreo Americanas, la que adquirió mayor número de estos aviones fue la American Airlines; aunque este avión contribuyó al desarrollo de otras líneas de transporte aéreo. Fue con estos aviones que James Doolittle y Andrews, atravesaron los Estados Unidos de costa a costa en un tiempo de 11 h. y 59 min. y 11 h. y 34 min. respectivamente.

En 1935, Gerard Vultee, empieza a trabajar para adaptar este tipo de avión para la guerra, creando el Vultee de bombardeo rápido.

El Gobierno Republicano Español decide comprar este tipo de avión, pero como urge el tenerlos lo más rápidamente posible, se determina comprar los aviones comerciales y adaptarlos en España, para la guerra, por lo que contó con los intermediarios americanos, Wolf y Vimalert para adquirir, a través de diferentes procedencias, 11 aviones a American Airlines, los cuales fueron desembarcados en Francia y en vuelo llevados a España, otros seis aviones más fueron adquiridos, si bien dos de ellos se destrozaron en el camino hacia España, otros dos fueron destrozados en el campo de Rabasa (Alicante) por sabotaje, en noviembre del 38.



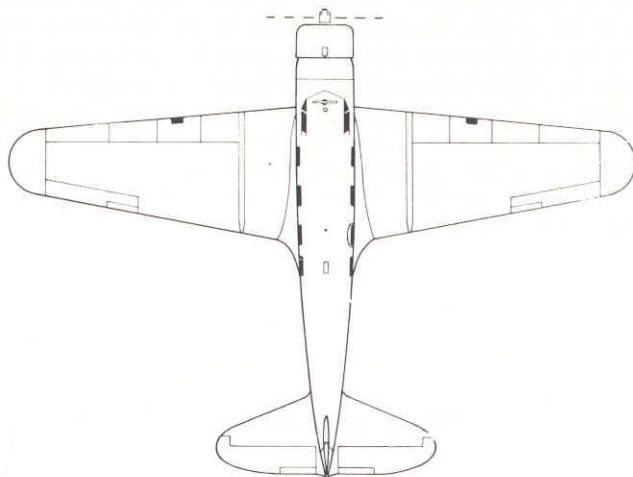


Estos aviones llegados a España a finales del 36 fueron transformados para la guerra, para lo cual se le abrió una carlinga en el dorsal del fuselaje, por detrás de la cabina de pilotaje, montando una torreta de ametralladora, también se montó otra torreta inferior, así como se les montaron ametralladoras fijas en las alas y, los lanzabombas correspondientes en el bajo fuselaje.

Los VULTEE-1A destinados al Gobierno de la República llevaban las matrículas americanas siguientes: NC-12293. - NC-13764. - NC-13765. - NC-13766. - NC-13768. - NC-13769. - NC-13772. - NC-13773. - NC-13774. - NC-14251. - NC-14248. - NC-14253. - NC-14255. - NC-17325.

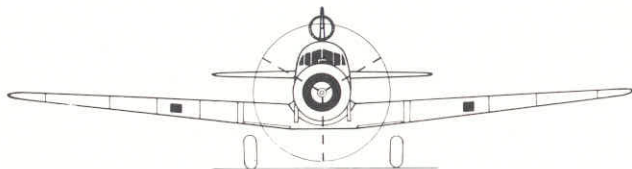
Estos aviones pasaron a formar el Grupo 72, cuyo Jefe de Grupo fue el comandante Macho, y como personal de vuelo fueron los Lázaro, Checa, Cubillas, Llop, Forcadell, Ibarreche, Cubells, Iglesias, etc... También fue comandante de este grupo a finales del 38, el capitán Santiago Capillas. Estos aviones actuaron desde finales del 36, en todos los frentes, y también de protección costera y fueron los que bombardearon el puerto de Vinaroz, el 23 de abril de 1938, cuando fue tomado por los Nacionalistas, en su llegada al Mediterráneo.

Al terminar la guerra en Cataluña, quedaron dos aviones en el campo de Torroella de Montgrí-Figueras, más tres aviones que marcharon a Argelia y que después de terminada ya la guerra el 1.º de abril del 39 fueron devueltos a España, por el Gobierno Argelino.



### Características DEL VULTEE V-1A

Envergadura . . . . .	15'24 mts.	Carga alar . . . . .	108 kgs/m.
Longitud . . . . .	11'28 mts.	Velocidad ascensional	5'08 mts/seg.
Altura . . . . .	3'08 mts.	Velocidad de crucero . . . . .	330 kms/h.
Peso en vacío . . . . .	2.400 kgs.	Velocidad máxima . . . . .	360 kms/h.
Peso en carga . . . . .	3.860 kgs.	Techo operativo. . . . .	6.200 mts.
Superficie alar . . . . .	35'67 mts.	Techo máximo . . . . .	7.100 mts.
Autonomía . . . . .	1.600 kms.		



### Características del motor

Motor WRIGHT "Cyclone", tipo GR-F52, de 9 cilindros en estrella, Radial refrigerado por aire, y cuyas características eran:

Nº de cilindros: 9 radial.  
 Diámetro del pistón: 6 1/8 pulg.  
 Carrera del pistón: 6 7/8 pulg.  
 Relación compresión: 6'4 kgs/ctm.  
 Gasolina, Ind. octano: 87  
 Carburador "Stromberg" de 4 cuerpos

Potencia máx. a 2.000 mts.: 760 CV.  
 Potencia en crucero: 730 CV.  
 Hélice "Hamilton" Standard metálica de 3,20 mtrs. bipala  
 Régimen hélice: 2.100 r.p.m.  
 2 magnetos Scintilla.

Capítulo aparte merecen los 4 VULTEE, (tres normales) con las matrículas NC-13771. - NC-16000. - NC-17326 junto con el especial construido para Harry Richman, con matrícula NC-13770 y bautizado por su propietario como "Lady Peace".

Harry Richman encargó a la VULTEE un avión para hacer la travesía del Atlántico Norte en vuelo de ida y vuelta, para lo cual se le montaron los depósitos de combustible para más capacidad, y también se le montó otro tipo de motor, el PRATT & WHITNEY, tipo Twin-Wasp de 14 cilindros en dos estrellas de 7, Radial de 725 CV. a 2.500 rpm, con combustible de 87 octanos. En septiembre de 1936, Richman, llevando como copiloto a su amigo Merill hicieron la travesía, de Nueva-York a Londres y regreso.



La travesía del Atlántico se hizo en 18 horas y 38 minutos, a una media de 338 kms/h. Se dice que, para caso de un amerizaje forzoso y a fin de que flotara, llevaba una carga de unas 40.000 a 50.000 pelotas de ping-pong metidas en las alas ¿...?

Al girar este motor a más revoluciones la velocidad de dicho avión era de: Máxima, 375 kms/h y de Crucero, 345 kms/h. y una velocidad ascensional de unos 350 mtrs/minuto.

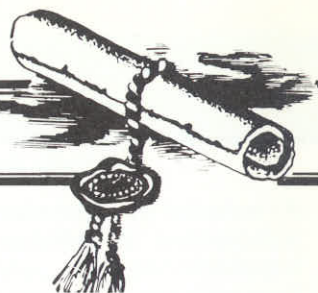
Todos los aviones de este tipo comprados por el Gobierno de la República, se desembarcaron en Francia y llevados a España en vuelo. A finales de diciembre de 1936, la Vimalert Company de Jersey City, empiezan a cargar el barco "Mar Cantábrico" con motores de repuesto y materiales aeronáuticos más los cuatro VULTEE descritos en este capítulo, pero ante la premura que representaba que el barco pudiera salir antes de que las dos Cámaras Americanas acordasen la no intervención, y por lo tanto, el embargo del material, dicho barco, en la noche del 6 de enero de 1937 zarpa del puerto, sin haber completado toda la carga e incluso dejando en el muelle otros tres VULTEE, (estos tres Vultees, en 1940, fueron vendidos a China). Los guardacostas americanos interceptan e inspeccionan la carga del barco, y después de muchas discusiones, los dos guardacostas y un avión acompañan al barco hasta fuera de sus aguas jurisdiccionales. Dicho barco pone rumbo al puerto mexicano de Veracruz, para desde allí salir con rumbo al Golfo de Vizcaya. Al mismo tiempo, una Compañía de Navegación de Nueva York, corresponsal de los Nacionales les avisa de tal circunstancia y cuando el "Mar Cantábrico" llega en febrero cerca del Golfo de Vizcaya es interceptado por un crucero nacionalista, quien se apodera del barco y su carga.

Des de marzo de 1938, el "Lady Peace" fue rebautizado por los nacionales con el nombre de "Capitán Haya" en memoria de Carlos Haya, muerto en combate el 21 de febrero de 1938, y haciendo transporte militar y de enlace, sirvió en la F.A. española hasta finales del año 1950.

El comentario de mi buen amigo Paco (el andaluz), con referencia a las pelotas de ping-pong del "Lady Peace", fue: *¡Jozú, si llega a tener que posarse, en el mar y coge un banco de Sirenas! ¡Madre mía, la que se jarma con tanta pelotita...!*

**José Jové Alujas**





## ¿Sabía Ud. que...

Como recompensa a los méritos contraídos en la toma del Cuartel de Artillería de Getafe, el 20 de julio de 1936, por el soldado de aviación Don **FELICÍSIMO CAPA GÓMEZ**, que resultó gravemente herido se le concedió el empleo de Sargento, (Gaceta de Madrid, n.º 326) y el de Brigada según D.O. N.º 208 del 36?

\* \* \*

**D. JOSÉ CABRÉ PLANAS**, Alférez, Ametrallador-Bombardero y Piloto fue derribado el 14-8-36 y ascendido a título póstumo a Teniente?

\* \* \*

**D. CELSO GONZÁLEZ MARTA**, Alférez, Observador, murió como consecuencia de las heridas recibidas el 3-1-37 y ascendido a título póstumo a Teniente?

\* \* \*

**D. LUIS MONTILLA MONTILLA**, Alférez, y Ametrallador-Bombardero, y Mecánico, murió de las heridas recibidas el 10-11-36 y ascendido a título póstumo a Teniente?

\* \* \*

**D. MARCELO A. NARANJO CASTAÑO**, Alférez Piloto, murió el 3-1-37 al ser derribado y ascendido a título póstumo a Teniente?

\* \* \*

**D. MANUEL TENA ACERO**, Alférez Radio Aéreo y Bombardero, murió de las heridas recibidas el 7-12-36, siendo ascendido a título póstumo a Teniente?

¡COMPAÑERO!  
colabora con tu donativo para el BOLETÍN





## RECUERDO ANECDÓTIÇO DE ANTAÑO

*Julio de 1936. - Aeródromo de Los Alcázares (MURCIA).*

Al estallar el Movimiento (18-7-36): No existiendo en este aeródromo, suficientes Ametralladores-Bombarderos titulares, para completar tripulaciones, el Jefe del mismo, Comandante ORTIZ, hizo un llamamiento al personal perteneciente a la Escuadrilla Y-2, solicitando voluntarios para actuar como A. B. Yo me ofrecí a ese requerimiento, y fui designado para formar equipo con el piloto Juan Valenzuela.

El 1º de agosto, fuimos destinados —con una Patrulla de Havilland D.H. 9—, al aeródromo de Guadix (GRANADA), en el cual estuve prestando servicio hasta el día 25 del mismo mes, fecha en que recibí la orden de reincorporarme al Aeródromo de Los Alcázares, para efectuar en la Escuela del mismo, el Curso de Ametrallador-Bombardero, que debía comenzar el 1-9-36.

Durante mi breve actuación sobre este sector del frente, fui, junto con mi piloto (Valenzuela), protagonista de un hecho inédito, el cual quedó grabado para siempre en mi mente.

### HE AQUÍ LO ACAECIDO:

Nuestro aeródromo (Guadix), habiendo sido bombardeado por la Aviación Nacionalista, —felizmente sin graves consecuencias tanto para el personal como para el material—, mi piloto tomó la decisión de recuperar el máximo de “cascos” posibles. Metimos mano a la obra, y comenzamos a buscar “cascos” con tanto afán y perseverancia, que la colecta fue suficientemente buena. Conseguimos llenar un capazo. Como a mi me extrañó mucho la decisión de recuperar los “cascos”... Le pregunté lo que íbamos a fabricar con todo ese hierro viejo. Por toda respuesta: él fijó un momento su mirada acerada, en el capazo, y quedó un momento pensativo. Seguramente meditando, en qué los íbamos a emplear. Durante ese lapso de tiempo, yo le observaba en silencio para no importunarle en su meditación, esperando que una vez terminada, respondería a mi cuestión. Al cabo de un momento, dirigiéndose a mí, me respondió: ¿Te sientes tú con suficientes fuerzas para levantar el capazo con los “cascos” y lanzarlo en el espacio? Habiéndolo sopesado y comprobado que mis fuerzas eran suficientes para poder efectuar ese —especial— bombardeo, le respondí afirmativamente. Vamos a colocarlo sobre tu asiento —él me dijo—, y en el próximo servicio que efectuemos, una vez realizado el bombardeo, tú lanzarás el capazo con los “cascos”. Me recomendó, que al lanzarlo lo impulsara hacia adelante, para evitar que pudiera chocar con el plano fijo de cola y causar una catástrofe.

Él se había forjado la idea: que si algunos de ellos (los cascós) hacían blanco cayendo sobre alguien..., con la velocidad alcanzada por la fuerza de gravedad, y con sus bordes acerados, también harían su efecto.

Así lo hicimos. Pero nunca llegamos a saber, si efectivamente hicieron o no hicieron blanco.

**José Hernández Pelegrín**



## EL MIEDO DEL “ANGUILA”

KATIUSKAS, 2ª escuadrilla del Grupo 24. Eran los días más duros de la batalla del Ebro. La superioridad enemiga era aplastante y terriblemente eficaz. La Legión Cóndor experimentaba sus mejores aviones, que luego sirvieron para aplastar a la aviación polaca, a la noruega, a la holandesa, a la belga, a la francesa, y, en principio, a la inglesa y a la soviética. Los tiempos gloriosos del KATIUSKA, el avión más sofisticado que la URSS había enviado a España, habían pasado y había bajas cada vez que salíamos.

Esto lo saben bien: Enrique Pereira y Mendiola, Jefes del Grupo, y Jaime Mata, y todos los que estuvimos en KATIUSKAS. Entre otros muchos cayeron: Paco Gómez, Jefe de Escuadrilla. - Ricondo, Cervantes, Gisbert, y... muchos más.

Pero volvamos al asunto que ha motivado este escrito: “EL ANGUILA”. Era el apodo que le habían puesto a un ametrallador de la escuadrilla. —En las escuadrillas era corriente poner apodos—. No recuerdo su nombre. Quizás lo recuerden Median, Ricardo Aresté, el “chato” Bermejo, o algún otro que sobreviva. El “Anguila” era delgado, pálido, aspecto enfermizo, natural de Madrid, que, en la época que señalo, no hacía servicio porque, al parecer, estaba enfermo. Convivía con nosotros, haciendo la vida de los demás, menos salir al frente. Yo hablé con él varias veces sobre su enfermedad y creo que lo que tenía era miedo, pánico. No le ofendo, por que, ¿quién no ha pasado miedo en la guerra? Su subconsciente le anunciaba que si salía, moriría. —Y ASÍ FUE—. Cuando, quizás harto de soportar las indirectas de algunos, con pundonor que honra su memoria, pidió al Jefe de Escuadrilla que le nombrara servicio, en su primera salida, con Gralla de piloto, tuvieron un encuentro con los Fiats, y una de sus gruesas balas, 12'7, le pasó por la garganta destrozándole las vértebras cervicales. Volvieron al campo. El “Anguila” yacía en su cabina arrugado como un trapo, empapado en sangre. En el Hospital, donde fue llevado su cuerpo, lo velamos toda la noche. Su ataúd fue cubierto por la bandera por la que él había luchado y muerto, la de la República. Al día siguiente fue enterrado en el cementerio de Figueras.

El “Anguila”, con miedo o sin él, cayó en su puesto de combate, por pundonor y con hombría. Merece ser inscrito en el Cuadro de Honor de nuestra Asociación. Sólo con este deseo les remito estas mal redactadas líneas.

**Manuel Ríos Fernández**



# Garrapinillos

Hoja del diario de un piloto de la  
2ª Escuadrilla de Chatos.

Frente del Este. - 12 de octubre de 1937.  
Fiesta de la Raza.

Unas estrepitosas palmadas me sacaron de mis sueños, eran las tres de la madrugada.

Órdenes concretas. Cinco minutos para ir, preparados a los coches. Un superficial y precipitado aseo y, medio dormidos, llegamos al campo. Todas las preguntas resultaban vanas. Ninguna información fue dada a los pilotos sobre este servicio.

En este aeródromo, cerca de los Monegros, los armeros y mecánicos terminaban los preparativos del vuelo.

Sólo me dijeron que las cintas de las torbas estaban compuestas exclusivamente de balas incendiarias.

El pensamiento de volar de noche y con tanto misterio me atormentaba un poco. La noche era tibia y serena.

Los despegues se efectuaron normalmente. Ya en el aire, vi otros aparatos formados. Una escuadrilla de "Chatos".

Como en aquellos tiempos sólo había dos escuadrillas de "Chatos" en el frente del Este, deducí fácilmente que era la 1ª. Nos pusimos detrás, un poco más altos, y la seguimos. Rasando árboles y campos, colinas y páramos pusimos rumbo Oeste. Detras nuestro, una ligera claridad anunciaba el día. Pasado el frente y el Ebro por el sector de Pina y Quinto, desviamos hacia el Noroeste, continuando en vuelo rasante en territorio rebelde.

Más tarde, por fin comprendí que habíamos llegado al objetivo. Vi un aeródromo perfectamente rectangular y tan perfecto que me pareció increíble, acostumbrados como estábamos a los improvisados campos de nuestra zona.

Los cuatro lados estaban guarnecidos de aviones, bien alineados con un total aproximado de 50 aparatos.

Por encima nuestro, a unos 200 metros, vi una patrulla de "Moscas". Más tarde supe que hubo una escuadrilla de protección.

Llegamos al aeródromo paralelamente a los lados mayores. El lado derecho ocupado por Heinkels 111 y Messerschmitt 109, el lado izquierdo por monoplanos y biplanos. También había bimotores en los otros dos lados.

La 1ª Escuadrilla pasa al ataque descolgándose en pescadilla desde muy poca altura. Casi instantáneamente dos Heinkel arden, mientras el personal del campo corría desesperadamente hacia los antiaéreos o hacia los refugios. Volando la 1ª demasiado bajo para ser vulnerable, casi todo el fuego defensivo fue dirigido sobre la 2ª.

Por los cuatro lados del rectángulo ardían aviones, sobre todo por donde yo situaba la presunta caseta de mando. Una negra humareda empezaba a invadir el aire, la visibilidad disminuía, haciendo más peligroso el ataque.

Bajo el nutrido fuego de la antiaérea, la formación de la 2ª se deshizo. Estimulada por las certeras ráfagas de la otra escuadrilla, me puse detrás de ellos, procurando disparar sobre los aviones que no ardían. Poco más de dos minutos duró el ataque. Al darme cuenta que el regreso, quizás un poco desordenadamente, había empezado, puse rumbo al Este. Tomé altura cometiendo un error, porque me puse en la vertical de Zaragoza, donde muy grande fue la intensidad antiaérea.

Hacia atrás, en el ardiente campo, me pareció ver, entre humo el polvo de unos despegues. Por todas partes alrededor mío, estallaban negros nubarrones. Tenía la maneta de los gases a fondo, el motor a reventar. De los agujeros de los planos salía la tela desgarrada batiendo en el aire como si fueran banderitas.

Unos momentos más tarde pasaba la línea del frente sobre la Sierra de Alcubierre.

No tuve tiempo ni posibilidad de contar los aviones incendiados, pero su cantidad debía situarse cerca de veinte. No se si hubo más o menos, pero si hubo más seguramente, fue por comunicación del fuego o por las explosiones de los que ardían.

Llegué a Sariñena y decidí tomar tierra a causa de unos alarmantes rateos del motor. Una vez de vuelta a mi base, supe que una de las operaciones de más brillantez de la contienda, habíase efectuado sin una sola baja nuestra.

Pero poco tardó la reacción enemiga. El mismo día todos los aeródromos leales del frente del Este fueron intensamente bombardeados. No hubo ningún aparato nuestro destruido, pues desde el regreso de los aparatos participantes al asalto de Garrapinillos todos los aviones en vuelo fueron trasladados a la zona de Barcelona y Figueras, donde no hubo ningún bombardeo.

**Jaime Torn Roca**

**Colaborando** con tu donativo  
al **Boletín**,  
ayudas a la continuación del  
mismo, único medio de difusión  
que nos mantiene unidos.  
La Redacción



## **¡SIEMPRE ESPERANZA!**

*El equilibrio es difícil. Cuando nacen esperanzas de lograr un objetivo perseguido luego de varios intensos trabajos, y a esos intentos seguidos notas que el más pequeño soplo de aire quedas nuevamente desequilibrado ¡Caes de la cuerda sin remedio! Todas nuestras esperanzas han estado puestas en las urnas a fin de robustecer la fuerza del puño que agarra la rosa formando así una sola unidad, pero puesto en la balanza actual el puño y en la otra la rosa, pesa todavía más el puño que la rosa. ¡No se ha logrado el equilibrio! Así mismo siguen pues en desequilibrio entretanto las demandas de nuestras muy justas reivindicaciones.*

*Se ha de agradecer los muchos desvelos de la Junta de ADAR para el logro final de nuestras aspiraciones. No ha regateado esfuerzos, ni trabajos, ni horas ejecutando trámites, recurriendo a todos los estamentos oficiales esperanzada que la nueva democracia en España, votada por la fuerte mayoría de ciudadanos del país, debe resolver y equilibrar las diferencias de una guerra civil entre los ejércitos, ambos españoles, cicatrizando heridas y devolviendo oficialmente honor (particularmente nunca se perdió) y derechos irrenunciables, adquiridos de buena ley y otorgados por decreto del Gobierno de la II República Española. De los esfuerzos que arrima ADAR nos da perfecto conocimiento el "Memorandum de la Demanda al Tribunal Constitucional" editado por nuestra Asociación en el mes de diciembre pasado.*

*Seguimos esperando y siempre esperanzados que sea cierto el despido que suele insertarse en los comunicados oficiales del Gobierno que casi siempre así redacta: "Dios guarde a Ud. muchos años", y que la rosa del puño no se marchite dejando solo para nosotros espinas en estos "muchos años", aunque sí, quizás otros años ya más lejanos para nosotros, la Historia sea justa y deposite con todo honor y sobre nuestra lápida, la rosa fragante que en vida nuestros democráticos de puño débil no nos habrán podido otorgar, o los de puño fuerte no hicieron lo posible para ello, dejando así todavía sangrantes las heridas profundas en el seno de los españoles.*

24/2/1983

**Luis Negra Escuder**



## *Historia para niños y grandes personas*



*Un niño habla con un hombre anciano,  
con barbas blancas. Mago poderoso.  
El niño triste, solloza, está penoso,  
un libro de la UNICEF tiene en la mano.*

*Al anciano, le explica tembloroso el niño,  
la miseria que él lee del ser humano.  
Esta miseria puedo arreglar, dice el anciano,  
si pones en esa nuez vacía que tienes en la mano,  
una lágrima sincera de ese ser que no hace daño.*

*La debes recoger, seguro que es sincera,  
el niño no es torpe y con firmeza él quisiera,  
y pregunta ¿cómo reconocer esa lágrima sincera?  
El mago le dice, te doy poderes para reconocerla,  
pues si la ves blanca, ella es sincera.*

*El niño con la nuez vacía y hueca,  
recorre los pueblos de su sierra,  
y encuentra un muerto poniéndole en tierra.  
El marido solloza, llora, pero las lágrimas no son blancas,  
no llora a su mujer, llora por su familia.  
Así encuentra miles de casos semejantes. Siente angustia.*

*Una anciana solloza y llora, ha perdido su hijo,  
que cantidad de esas lágrimas sinceras y blancas.  
El niño con su nuez busca esa lágrima que el Mago dijo,  
de tanto llorar los ojos y mejillas están secas.*

*Con gran tristeza el niño va a ver al Mago,  
y le explica todo lo que él ha visto y sucedido.  
No pudiendo traer esa lágrima sincera deseada,  
él supone que el destino del mundo está perdido.  
Una lágrima recorre sus mejillas y cae en la nuez vacía,  
ella es sincera por ser blanca, dice el Mago con alegría.*

**ALAS PLEGADAS**  
*Luis de Asit*



## AGONÍA DE UN EJÉRCITO

Extraña historia la nuestra  
¿Te acuerdas de tus años mozos,  
de aquella pesadilla  
de la locura de España?

Cuando mejor dormías la siesta,  
retumbaron los cañones  
y el despertar fue siniestro  
o te mato o me matas  
esta fue la solución  
yo soy pueblo ¿dónde está la razón?

Jovencito, a luchar o al paredón  
España el buen juicio ha perdido  
la lucha es entre hermanos  
no se razona ya bien.  
Adiós Paz de hogar, padre, madre, adiós.

A la orden, mi teniente  
que ahora ya soy soldado  
y en aviación hemos dado.

Pilotos, observadores, ametralladores,  
mecánicos, armeros y resto de especialidades  
por academias pasamos.

Salimos graduados,  
que la suerte te proteja!  
A luchar se ha dicho, soldado  
ya eres profesional.

El diario de defensa lo afirma  
España empleo te ha dado  
a cumplir con el deber  
si quieres ser buen soldado.  
La Patria es agradecida.

Vencido fue el ejército del pueblo  
no hubo abrazo del vencedor  
muchos años han pasado.  
Una esperanza se aviva:  
Vuelve la Democracia!

No habrá discriminaciones  
dice la Constitución.  
Quizás aquel ejército vencido  
a su vejez será reconocido  
pero no!, eres ya muy viejo, soldado.

Que si seis años de Constitución  
han pasado, apáñate, viejo soldado.  
Termina tu vida, en el recuerdo,  
que mucho tienes que recordar  
vejaciones y malos tratos pasados.

Fue sangre de inocentes derramada  
sangre que en siglos  
en esta piel de toro se fundió,  
sangre de esta gran familia  
que es España.

No tengo miedo a la bestia,  
sí a los hombres de corazón  
que tras su conrisa está la traición.  
Somos un ejército acabado,  
una voz muy apagada.

Somos una campana  
que por más que toque  
no se oye nada,  
somos un ejército ignorado  
aquellos macabros años  
no cuentan para nosotros.

No existieron, se pasaron en blanco  
tú no sufriste por la Patria;  
de honores y leales  
mucho hay escrito... y mucho hablado.

Nosotros no somos nada,  
y es que olemos a muerto  
por los años ya vagados.

No te apures, compañero,  
que el empleo que te dieron  
y unca te lo han pagado,  
pronto a la tumba  
serás saldado; soldado.

Con los que fueron  
nuestros enemigos, hoy amigos,  
bailaremos la verdadera danza  
de la concordia y paz  
donde todos seremos iguales,  
donde todos seremos  
por igual remunerados.

**JOSÉ FERRER**  
Armero

## A LOS AMIGOS Y COMPAÑEROS CAÍDOS EN LA GUERRA

*Contemplando yo el mar  
veía en la lejanía  
las gaviotas sobrevolar  
las barcas que se acercaban  
regresando de pescar.*

*Despierto yo soñaba  
recordando aquellos días  
en que también yo volaba  
defendiendo con alegría,  
una patria que luchaba  
defendiendo con tesón,  
una república brava  
de las garras de león.*

*Veía caras conocidas  
que en la lucha cayeron;  
caras nobles amigas,  
que para siempre se fueron.*

*Amigos que todos tuvimos  
y que ahora recordamos,  
porque juntos anduvimos  
y juntos también luchamos.*

*Cuantas cosas recordé  
contemplando yo el mar  
y al despertar yo pensé  
a los caídos no olvidar.*

*Por eso amigos pido  
ahora, en este momento,  
no echarlos en olvido  
y un minuto de silencio  
os pido, por su memoria,  
por ellos; por los caídos,  
por que hicieron Historia.*

**José Martí Samper**



## *Juguetes para una niña*

¿Cómo son los Reyes Magos?  
¿Tú los has visto, papá?

Si hija, son hombres buenos  
de procedencia Oriental,  
le han traído una muñeca  
a la hija de Don Juan,  
y a su hermano un caballito  
con campanillas doradas.

¡No! No les he visto,  
me lo ha dicho su mamá.

Tenían, ella me ha dicho  
pero a tu casa no irán.

¿Porqué no vienen a mi casa?  
porque estoy ciega ¿Verdad?

No niña, es, porque tú  
no has escrito  
ni a Melchor, ni a Baltasar,  
pero tu tendrás juguetes,  
te lo jura tu papá.

¿Quieres niña una muñeca?  
De esas que saben andar,  
que tienen el pelo negro,  
que se llama Soledad  
lo mismo que tu, pequeña.

La ciega sabia y humilde  
se apresuró a contestar:

Yo no quiero una muñeca,  
tu eres muy pobre papá,  
yo le escribiré al otro año  
cuando llegue Navidad,  
a esos buenos Reyes Magos  
que traigan a mi mamá.

Le diré que está en el Cielo,  
que la vayan a buscar,  
y que traigan a los angelillos  
que son buenos de verdad.

Porque los niños del barrio  
me atormentan. Si, papá.

Me dicen: ¡Mirad la ciega!  
Con la ciega no jugar.

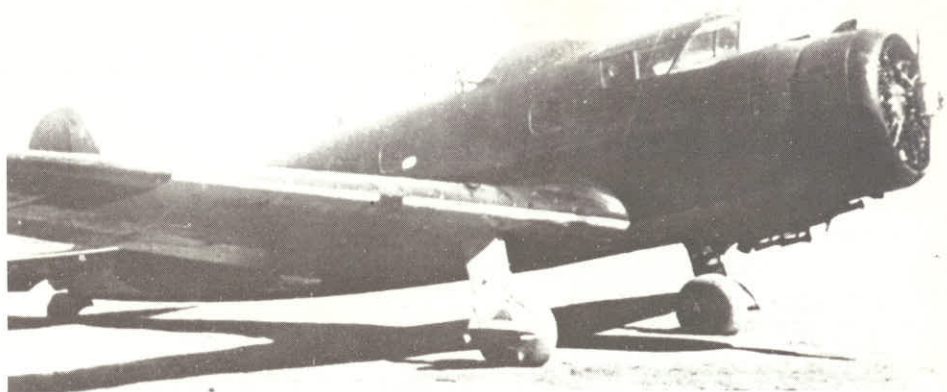
Pero si yo no quiero ser ciega  
¿Porqué soy ciega, papá?  
¿Porqué no vienen los Reyes?  
¿Porqué se fue mi mamá?

Y me dejó en este mundo  
cieguita y tan desgraciada.

Yo, no quiero una muñeca.  
Llévame al Cielo mamá.

**José Hernández**

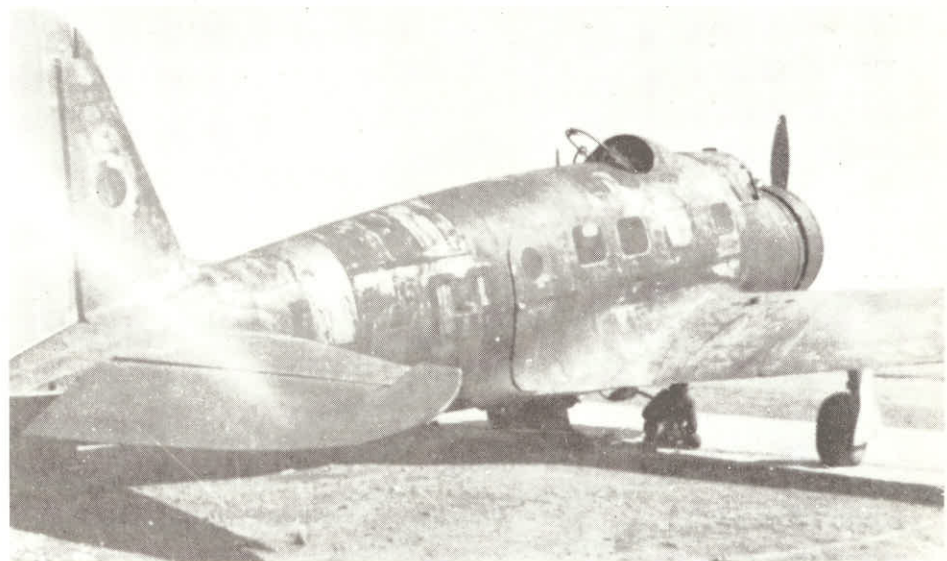
¡COMPAÑERO!  
el BOLETÍN es el cordón umbilical que nos une a  
todos.



Un avión civil preparado para la guerra, que perteneció al Grupo 72.



Aspecto del Vultee comercial antes de ser transformado para la guerra.



Otra perspectiva del Vultee V-1A



¡¡ MANOLOOO!!.. QUE VAMOS A TERUEL... ¡¡ DILE AL PERRO QUE SE VUELVA...!!



¡¡ NADA... QUE NO HAY MANERA DE QUE SE TOMA LA GUERRA EN SERIO...!!



¡ NO TIENES QUE MIRAR AL SUELO! CUANDO YO TE DIGA... ¡ AHORA...!! COMIENZAS A CORRER... VERAS QUE BIEN ATERRIZAMOS...

